

ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL GM Y GS 2018-19.

¿Cómo y dónde he de presentar mi solicitud?

Has de presentar una única solicitud* en el modelo oficial y en el centro educativo donde se imparta el ciclo formativo que elijas para tu primera opción.

* Puedes presentar una solicitud para ciclos de grado medio y otra para ciclos de grado superior

GRADO MEDIO

¿Quién puede acceder a los ciclos formativos de grado medio?

Quien esté en posesión de una de las siguientes condiciones:

- Título de Graduado o Graduada en ESO, título equivalente o superior.
- Titulaciones previstas para el acceso a los ciclos formativos de grado superior.
- Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI
- Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Estar en posesión de un título profesional básico.

Reservas y vías para el acceso a ciclos formativos de grado medio

Reserva/Vía	%
Reserva alumnado con discapacidad	5
Reserva deportistas alto nivel, alto rendimiento	5
Vía 1: ESO, equivalente o superior	60
Vía 2: Prueba de acceso a ciclos, prueba acceso universidad mayores de 25 años, curso de acceso y PCPI	15
Vía 3: Título de Formación Profesional Básico	15

CFGM. Criterios de prelación dentro de las vías de acceso

Criterios de prelación para la vía 1: ESO, equivalente o superior.60%.

1º Titulados en ESO: Dentro de este grupo:

- 1º Titulados en el año más cercano a la convocatoria.
- 2º Mayor nota media del expediente de la titulación de acceso.

2º Alumnado con titulación equivalente o superior a la ESO

- Dentro de este grupo se ordenarán por mayor nota media del expediente de la titulación de acceso.

Criterios de prelación para la vía 2: prueba de acceso a ciclos, prueba acceso a la universidad para mayores de 25 años, curso de acceso y PCPI.

- Dentro de este grupo se ordenarán por mayor nota media del expediente de la titulación de acceso.

Criterios de prelación para la vía 3: Título de Formación Profesional Básico.

1º Título de Formación Profesional Básico preferente.

2º Mayor nota media del expediente de la titulación de acceso.

GRADO SUPERIOR

¿Quién puede acceder a los ciclos formativos de grado superior?

Quien esté en posesión de una de las siguientes condiciones:

- Estar en posesión del título de Bachiller o BUP o haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el COU.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
- Poseer un título de Técnico/a de formación profesional.
- Estar en posesión del título de Técnico/a Especialista, Técnico/a Superior o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

Reservas y vías para el acceso a ciclos formativos de grado superior

Reserva/Vía	%
Reserva alumnado con discapacidad	5
Reserva deportistas alto nivel, alto rendimiento	5
Vía 1: Bachiller, COU y BUP	60
Vía 2: Prueba de acceso a ciclos de grado superior, prueba acceso a la universidad para mayores de 25 años y curso de acceso	15
Vía 3: Técnico/a de FP, Técnico/a superior Técnico/a Especialista de FP, Diplomado/a, licenciado/a y Graduado/a Universitario	15

CFGS. Criterios de prelación dentro de las vías de acceso

Criterios de prelación para la vía 1: Bachiller, COU y BUP

1º Obtención del título en el curso más cercano a la convocatoria.

2º Modalidad y materia/s de bachillerato preferentes.

3º Modalidad de bachillerato/COU preferentes.

4º Mayor nota media del expediente de la titulación de acceso.

Criterios de prelación para la vía 2: Prueba de acceso a ciclos de grado superior, prueba acceso a la universidad para mayores de 25 años y curso de acceso.

1º Prueba de acceso a ciclos de grado superior de la modalidad adecuada y prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Dentro de este grupo se ordenará al alumnado de acuerdo a la calificación.

2º Curso de acceso a ciclos formativos de grado superior, Dentro de este grupo se ordenará al alumnado de acuerdo a la calificación.

Criterios de prelación para la vía 3: Técnico/a de FP, Técnico/a superior Técnico/a Especialista de FP, Diplomado/a, licenciado/a, y Graduado/a Universitario.15%.

1º Título de Técnico/a de FP. Dentro de este grupo:

- 1º Misma familia profesional.
- 2º Mayor nota media del expediente académico.

2º Título de Técnico/a Superior y Técnico/a Especialista, ordenados por mayor nota media del expediente académico.

3º Diplomado/a, licenciado/a, y Graduado/a Universitario, ordenados por mayor nota media del expediente académico.

CFGM y CFGM: criterios de prelación por las reservas de discapacidad y deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

El criterio de prelación en las dos reservas y tanto en ciclos formativos de grado medio como en ciclos formativos de grado superior, es la mayor nota media del expediente de titulación de acceso.

Regulación

Resolución de 14 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se concretan otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior en régimen presencial en el año académico 2018-2019.

PRINCIPALES FECHAS

CONVOCATORIA ORDINARIA

Fechas	Actuación
Del 18 de junio al 4 de julio	Plazo de presentación de solicitudes de admisión para la convocatoria ordinaria.
19 de julio	Publicación de plazas adjudicadas para la primera opción solicitada.
Del 19 al 27 de julio	Plazo de matrícula para las personas que han obtenido plaza en la primera opción.
12 de septiembre	Publicación de plazas adjudicadas para todas las opciones solicitadas.
Del 12 al 17 de septiembre	Plazo de matrícula para las personas que han obtenido plaza en alguna de las opciones solicitadas.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Fechas	Actuación
20 de septiembre	Publicación, en los centros, de las vacantes en los ciclos formativos ofertados en el periodo extraordinario.
Del 20 al 24 de septiembre	Plazo de presentación de solicitudes de admisión para la convocatoria extraordinaria.
4 de octubre	Publicación de plazas adjudicadas para todas las opciones solicitadas.
Del 4 al 6 de octubre	Plazo de matrícula para las personas que han obtenido plaza en alguna de las opciones solicitadas.

WWW.educastur.es



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS
PROFESIONALES Y APRENDIZAJE
PERMANENTE

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS PROFESIONALES



FPADMISION@EDUCASTUR.ORG
TELÉFONOS: 985 10 86 64/985 10 86 37



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ADMISIÓN A CICLOS
FORMATIVOS DE GRADO
MEDIO Y SUPERIOR EN
MODALIDAD
PRESENCIAL.

CURSO 2018-19



FORMACIÓN PROFESIONAL
Principado de Asturias